

**CORPORACION DE DESARROLLO E INNOVACION
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA**

Estado Financiero al 31 de diciembre 2017

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Directores

Corporación Desarrollo e Innovación de I. Municipalidad de Rancagua

Hemos efectuado una auditoría al balance general de **Corporación Desarrollo e Innovación de I. Municipalidad de Rancagua** al 31 de diciembre de 2017 terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas y observaciones) es responsabilidad de la administración de **Corporación Desarrollo e Innovación de I. Municipalidad de Rancagua**. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en las auditorías que efectuamos.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, además de la aplicación de Normativa legal vigente aplicable a entidades dependientes como son la Corporaciones nacidas al amparo de Municipalidades, sobre la cual Contraloría General de la Republica de Chile consigna las siguientes normativas a considerar:

Según Normas título XXXIII de Libro 1ero C.C., Ley 20.500, por Artículo 129 y siguientes Ley 18.695, que considera, Fiscalización de Corporaciones Municipales, Incompatibilidad y prohibiciones, según artículos 135 y 136, de la citada ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 6º y 25 de la Ley Nº 10.336.

Finalmente la Contraloría General de la República fiscalizará las corporaciones, fundaciones o asociaciones municipales, cualquiera sea su naturaleza y aquellas constituidas en conformidad a este título, con arreglo al Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3.063, del año 1980, del Ministerio del Interior, o de acuerdo a cualquiera otra disposición legal, respecto del uso y destino de sus recursos, pudiendo disponer de toda la información que requiera para este efecto. La unidad de control municipal respectiva tendrá, en los mismos términos, la facultad fiscalizadora respecto de estas entidades

Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de errores significativos, revisión de normas de Control Interno, Laboral y Tributaria aplicable a **Corporación Desarrollo e Innovación de I. Municipalidad de Rancagua**.

Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Corporación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Corporación Desarrollo e Innovación de I. Municipalidad de Rancagua** al 31 de diciembre de 2017 por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

Tal como se menciona en Notas y Observaciones Generales a los estados financieros de Corporación en el ejercicio 2017 la Corporación ha efectuado procedimientos que deben ser vistos con análisis al Control Interno y Normativa vigente, de manera de unificar criterios y procesos debidamente respaldados, con la debida fundamentación y conocimiento de los participantes o usuarios. Visto lo anterior en hallazgos y observaciones a las notas.

Claudio García Vásquez

Contador Público y Auditor – Lic. Auditoria - MGT Tributario

RUT: 9.905.121-3

Julio, 30 de 2018.

2.- ESTADOS FINANCIEROS

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras de en miles de pesos) 2017

ACTIVOS

	CORPORACION	AUDITORIA
ACTIVOS CIRCULANTES		
Banco	2.337.843	5.713.491
Fondo a Rendir	832	832
Asignación Familiar	2.151	2.151
Arriendo Garantía	600.000	600.000
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	2.940.826	6.316.474
ACTIVO FIJO		
IVA Crédito Fiscal	3.732.766	1.496.196
Maquinaria y equipos	4.235.275	5.039.977
Muebles y Útiles	4.070.558	4.843.964
Equipos Computacionales	2.013.420	2.395.970
Televisores	559.631	665.961
Equipos Móviles	892.537	1.062.119
Depreciación acumulada		
TOTAL ACTIVO FIJO	15.504.187	15.504.187
TOTAL ACTIVOS	18.445.013	20.820.661

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

BALANCE GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras de en miles de pesos)

PASIVOS

	CORPORACION	AUDITORIA
PASIVOS CIRCULANTES		
Fonasa Isapre x Pagar	471.495	471.495
AFC x Pagar	151.150	151.150
SIS x Pagar	71.040	71.040
Mutual x Pagar	63.635	63.635
Honorarios x Pagar	600.000	600.000
Imposiciones x Pagar	568.650	568.650
Subvenciones x Pagar	16.339.203	16.339.203
Impuesto Unico x Pagar	103.029	103.029
Retención Impto. Honorarios	76.811	76.811
Activo Fijo x Pagar celulares		1.062.119
Honorarios x Pagar		181.000
Proveedores x Pagar		2.132.529
TOTAL PASIVOS CIRCULANTE	18.445.013	21.820.661
TOTAL PASIVO	18.445.013	21.820.661

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras de en miles de pesos)

	2017 M\$
RESULTADO OPERACIONAL	
INGRESOS DE SUBVENCIONES	64.974.659
COSTOS DE PROGRAMAS	<u>(20.919.970)*</u>
MARGEN DE EXPLOTACION	<u>44.054.689</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	<u>(44.054.689)</u>
RESULTADO OPERACIONAL	<u>(-----)</u>
RESULTADO NO OPERACIONAL	
Otros ingresos fuera de la explotación	0
Egresos fuera de la explotación	(0)
Gastos financieros	(0)
Corrección monetaria	<u>(0)*</u>
RESULTADO NO OPERACIONAL	<u>(0)</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	<u>(0)</u>
Impuesto a la renta	0
(PÉRDIDA)UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>(0)</u>

(*) 1- Costo de Programa incluye, la DEVOLUCION saldo Subvenciones 2017, recibidas por Corporación Municipal.-

2- No se considero la aplicación de Corrección Monetaria a los Activos y Pasivos No Monetarios que presento el Balance.

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

3.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. CONSTITUCION DE CORPORACION DESARROLLO E INNOVACION DE MUN. DE RANCAGUA

La Constitución de la Corporación y la aprobación de los estatutos se llevaron a efecto el día del 20 de junio 2017 en la sala de sesiones de la ilustre municipalidad de Rancagua por Consejo Municipal.

Personalidad jurídica otorgada el 25 de julio del 2017, Número 25 8274 inscrita en el Registro Civil e Identificación.

Inicio de Actividades presentada en oficina del SII, el día 1 de agosto de 2017, otorgando número de RUT 65. 147. 616 –K.

La componen los siguientes socios los cuales representan a diferentes entidades:

Sr. Eduardo Soto Romero en representación de Ilustre Municipalidad de Rancagua,
Sr. Juan Pablo Morales Orellana en representación de Inmobiliaria e Inversiones Nuevo Horizonte,
Sr. Gonzalo Díaz Soteras es representación de Constructora Cdi Limitada,
Sr. Rene Corvalan Correa en representación Arquitectura y Construcción Limitada,
Sr. Moisés Saravia Ruiz en representación de Ulfra Trading Chile SPA,
Sr. Tomas Rajceвич Larenas en representación de Sociedad Comercial Doble R Ltda.,
Sr. Javier Enrique Lazcano en representación de Asoc.Gremial de Dueños de Camiones de Sexta Región
Sr. Iván Sánchez Lobos en representación de Parque Safari Chile S.A.C.

Su Directorio está compuesto por:

Presidente	Sr. Eduardo Soto Romero
Vicepresidente	Sr. José Manuel Martínez Ferrero
Secretario	Sr. Gonzalo Díaz Soteras
Tesorero	Sr. Juan Pablo Morales Orellana

Directores	Sr. Moisés Saravia Ruiz
	Sr. Juan Pablo morales Orellana
	Sr. Gonzalo Díaz Soteras

Comisión Revisora de Cuentas	
	Sr. Rene Corvalan Correa
	Sr. Tomás Rajceвич Larenas

Comisión de Etica	
	Sr. Iván Sánchez Lobos
	Sr. Javier Lazcano Page

2.- AMBITO Y ALCANCE DE AUDITORIA

Entre los días 2 al 31 de julio del 2018 se realizó una minuciosa revisión de los Estados Financieros y Contables de Corporación de Desarrollo e Innovación del periodo de agosto a diciembre del año 2017. A continuación se ha dividido por ítem las diferentes observaciones que se han planteado con el fin de mejorar la entrega y registro de la información que esta corporación desarrolle.

El objetivo ha sido optimizar recursos y transparentar la información.

3. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, y cubren los ejercicios comprendidos entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2017.

b) Corrección monetaria

Con el propósito de reflejar en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, se considera sea aplicado a los activos y pasivos no monetarios y los flujos de efectivo de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, utilizando para ello los índices oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas, los que dan origen a un porcentaje de un **1,9% durante el año 2017**.

c) Bases de conversión

No existen activos o pasivos expresados en **unidades de fomento u otra unidad valórica**, todas las cuentas han sido expresadas a **Pesos Chilenos**.

d) Estimación de deudas incobrables

La Sociedad ha contabilizado provisión de incobrabilidad, por aquellas deudas que se estima de dudosa recuperación, lo que no se aplica en esta auditoría.

e) Activo fijo

Los bienes del activo fijo se presentan valorizados al costo de adquisición, actualizado de acuerdo a normas de corrección monetaria.

La depreciación de los bienes del activo fijo **NO se ha calculado de acuerdo con el sistema de depreciación lineal**. Tampoco se han considerando los **valores actualizados** de los respectivos bienes, **ni tampoco los años de vida útil remanente** de los mismos.

Se abarcara este punto en Nota explicativa

f) Vacaciones del personal

El costo anual de las vacaciones del personal de la Corporación **NO se encuentra reconocido** en los resultados sobre base devengada.

g) Indemnización por años de servicios

La Corporación no tiene pactado con su personal esta obligación, razón por la cual al 31 de diciembre de 2017, **No se ha contabilizado provisión por este concepto**.

h) Impuesto a la Renta e Impuestos diferidos

La Corporación NO determina provisión de impuesto a la renta de primera categoría sobre la base de la renta líquida imponible, dado que no genera renta de este impuesto, dado que su constitución, actividad, origen de ingresos y clasificación tributaria, por el periodo auditado esta Exento de IDPC, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Renta.

Los impuestos diferidos que se pudieran generar por diferencias temporarias, pérdidas tributarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, deberán contabilizarse de acuerdo con normas establecidas en el Boletín Téc. N°60 y N°71 Colegio de Contadores de Chile A.G.

4. HALLAZGOS EN CUENTAS (Análisis por rubro del Balance)

Como el ejercicio 2017 de la Corporación, corresponde a su primer ejercicio, se ha efectuado una serie de criterios contable, en la forma de imputar los valores en diferentes cuentas de Inventario y Resultados de los Programas desarrollados y rendidos durante el periodo auditado consignado las siguientes situaciones a considerar y tratar:

4.1.- CUENTA BANCO BCI

SALDO SEGÚN BALANCE	2.337.843.-
Mas: Cheques girados y no cobrados	3.375.648.-
SALDO SEGÚN CARTOLA AL 31 DE DICIEMBRE	5.713.491.- (Saldos conciliados)

Del análisis de conciliaciones bancarias se desprende que al agrupar los cheques pendientes de pago se puede clasificar en los siguientes conceptos::

Activo Fijo x Pagar celulares	1.062.119
Honorarios x Pagar	181.000
Proveedores x Pagar	2.132.529
Total Cheques a Fecha	3.375.648

Hallazgo: Dentro de las rendiciones presentadas como gastos efectuados al cierre del 31.12.2017, se incluyeron como efectivamente cancelados los siguientes documentos, que NO estaban cobrados al la fecha indicada:

Concepto	N° Ch Inicial	N° Ch Final	Monto Cheque
Pago CGE	9375597	9379347	\$ 22.000.
TESORERIA		9379350	\$ 179.810.
PREVIRED		9379351	\$ 1.325.519.
TOTAL			\$ 1.527.329.

Se nos indica que como estos pagos se debían cancelar efectivamente durante los primeros días, del mes de Enero 2018, se debió emitir el cheque respectivo y considerar su pago al cierre del año, para cumplir plazos de cada proceso.

ACLARACION: SE PRESENTO CONCILIACION BANCARIA MODIFICADA QUE SE AJUSTA Y CORRESPONDE A LO INFORMADO EN BALANCE AL 31.12.2017. SE DA POR SUPERADA LA OBSERVACION Y SUS EFECTOS.

Hallazgo: Se determina que en la sumatoria de de cuenta contable Banco BCI, asciende a un Total Débitos Ascenden de \$ 72.104.712, lo que No Coincide con detalle Total de INGRESOS, según cuenta corriente.

INGRESOS SUBVENCIONES	\$ 64.974.659
DEVOLUCIONES	\$ 5.957.903
TOTAL INGRESOS	\$ 70.932.562

Diferencia \$ 1.172.150
(Solo representa diferencia por contabilización o re-contabilización, que se solicita determinar origen)

SE SOLICITA LA REVISION DE REGISTROS EN CUENTA BANCO BCI, DE INGRESO A FIN DE AJUSTAR A TOTAL DE INGRESOS REALES O DETERMINAR SU ORIGEN PARA NO GENERAR CONSIDERACION ERRONEA DE INGRESOS NO REALES, DEBIDO A QUE LA CORPORACION SOLO SE NUTRE DE SUBVENCIONES ESPECIFICAS EN ESTE PERIODO, LAS QUE VIENEN DIRECTAMENTE DE MUNICIPALIDAD, DE RANCAGUA, NO EXISTIENDO OTROS INGRESOS RECONOCIDOS EN ESTE MOMENTO, POR LO QUE SE REQUIERE UNA SEPARACION DE CUENTAS PARA DIFERENCIAR EFECTOS ANTE ENTES FISCALIZADORES, DIRECTORIO Y TERCEROS QUE REQUIERAN INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA DE LA CORPORACION.

ACLARACION: SE DIO POR ACEPTADA LA RECOMENDACIÓN POR LO QUE SE FIJA LA CREACION DE CUENTAS DE INGRESO DIFERENTES PARA LOS MOVIMIENTOS CONTABLES QUE DEBA REALIZAR LA CORPORACION DURANTE SU EJERCICIO CONTABLE.

4.2.- CUENTA IVA CREDITO FISCAL

Hallazgo: Se identifica presentación de cuenta IVA CREDITO FISCAL, en balance con saldo de \$ 3.732.766.- al cierre del 31.12.2017, lo que según la actividad, tributaria referente a Impuestos de Ventas y Servicios que en la actualidad clasifica la Corporación, NO corresponde su utilización y presentación, según se detalla a continuación:

SALDO SEGÚN BALANCE	3.732.766.-
AJUSTE PROPUESTO:	
DISTRIBUCION O ASIGNACION DE IVA CF	
A CUENTAS DE ACTIVO FIJO COMO VALOR TOTAL	(2.236.570.-)

SALDO CUENTA IVA CREDITO FISCAL POR DISTRIBUIR 1.496.196.-

CORRESPONDERIA LA DISTRIBUCION DE ESTA CUENTA DENTRO DE LAS CUENTAS DE ACTIVO FIJO Y GASTOS QUE SE EFECTUARON DURANTE EL EJERCICIO COMERCIAL, A FIN DE TRASPASAR EL TOTAL DEL GASTO A LAS EROGACIONES EFECTUADAS.

ACLARACION : SE REALIZA PRESENTACION DE AJUSTE EN BASE A INFORMACION DE CUENTAS DE ACTIVO FIJO INDICADAS EN BALANCE AL 31.12.2017, QUEDANDO UNA DIFERENCIA POR DISTRIBUIR DE \$ 1.496.196.-, LO QUE ES ACEPTADO POR CORPORACION PARA DISTRIBUIR ESTE SALDO, ELIMINADO LA CUENTA COMO SALDO AL 31.12.2017.

4.3.- CUENTA ACTIVO FIJO

Hallazgo: Se identifica presentación de cuentas ACTIVO FIJO, en balance al 31.12.2017, determinando las siguientes situaciones a considerar:

- Cuentas se presentan a Valor NETO, en circunstancias ya explicadas que deben ser consideradas a valor TOTAL., en cuadro siguiente se hace distribución de valor de IVA entre cuentas de Activo Fijo.
- No se registra cálculo y determinación del concepto de DEPRECIACION DEL EJERCICIO para los Activos No monetarios de Activo Fijo, lo cual considera una definición de criterio contable, según normativa vigente emanada por Contraloría General de la Republica o Nota ACLARATORIA a los Estados Financieros sobre el tratamiento de estas cuentas.

Sobre lo anterior refiérase a Oficio N° 36.640 de La Contraloría General de la republica, respecto a BIENES DE USO, indicando tratamiento para su corrección, actualización, vida útil y depreciación de estos bienes.

Así mismo hacemos referencia a las posibilidades de tratamientos recomendados:

- Tratamiento como Activo Fijo Normal, sujeto a CCMM, Depreciación y Vida útil, determinado a fijación de cuota en base a tablas y procedimientos de uso contable generalmente aceptados.
- Tratamiento COMO INVENTARIO, es decir preparación de Inventarios de ACTIVO FIJO, como AUXILIAR CONTABLE, donde se valorizan estos bienes a \$ 1.- debiendo mantener su control, cuantía y existencia debido a que si bien, no son activos de explotación directa de la corporación, estos son producto o para la gestión de los programas que realiza la Corporación.
- Tratamiento COMO PARTE DE UN PROGRAMA O PROYECTO EN EJECUCION, esto considera que los bienes pasan a parte de un Presupuesto o Programa en desarrollo por lo cual, la RENDICION DE CUENTAS por parte de la Mandante, en este caso la municipalidad velara por la correcta utilización de los recursos asignados, con los debidos respaldos y destinos de uso previamente autorizados.

CORRESPONDE SOLICITAR SEA DEFINIDO EL TRATAMIENTO Y MODIFICACION DE LA PRESENTACION EN BALANCE DE LAS CUENTAS DE ACTIVO FIJO, MANERA QUE NO SEA UN DIFERENCIA A FUTURO QUE AFECTARA SU VALORIZACION AÑO A AÑO EN BASE A LOS FONDOS Y DESTINOS EN LOS QUE SE INVIERTA. LA CGR HA DICTADO DIFERENTES RESOLUCIONES PARA CADA CASO, PERO SE SOLICITA OFICIAR PARA CONSULTAR SOBRE EL CORRECTO CRITERIO A APLICAR. ADEMAS DEBERA EXITIR UN INVENTARIO DEBIDAMENTE ACTUALIZADO Y DETALLADO.

ACTIVO FIJO	<u>Situacion Inicial</u>	<u>Situacion Auditada</u>
IVA Crédito Fiscal	3.732.766	1.496.196 Monto Pendiente Distribuir
Maquinaria y equipos	4.235.275	5.039.977
Muebles y Útiles	4.070.558	4.843.964
Equipos Computacionales	2.013.420	2.395.970
Televisores	559.631	665.961
Equipos Móviles	892.537	1.062.119
Depreciación acumulada	NO REGISTRA	NO REGISTRA
TOTAL ACTIVO FIJO	15.504.187	15.504.187

4.4. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones propias del giro de la Corporación, en específico obligaciones previsionales de trabajadores y la principal que corresponde SUBVENCIONES, que corresponde a rendiciones que al 31.12.2017, NO se terminaban de efectuar a la Municipalidad de Rancagua.

4.5. PROVISIONES

No se observa la presentación de provisiones al 31 de diciembre 2017, recomendando efectuar por concepto de:

Provisión de vacaciones por trabajador
Provisión de gastos básicos.(Que no se registra como facturados al 31.12.17)

4.6. RETENCIONES

El detalle de las retenciones al 31 de diciembre 2017, corresponde al efectivamente adeudado al 31.12.2017

4.7. PATRIMONIO

NO registra cuentas patrimoniales al 31.12.2017, lo anterior según la misma creación de la Corporación, no cuenta con patrimonio, sino con Subvenciones, en este caso de la I. Mun. De Rancagua. Lo anterior podría ser modificado en el evento que la corporación efectúe nuevas actividades y dichos giros, generen otros tipos de ingresos a la Corporación.

4.8. REMUNERACION DEL DIRECTORIO

El directorio no percibió remuneración durante el año 2017

5.- OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO - HECHOS RELEVANTES

Aclaración Importante:

Según revisión de rendiciones, se ha cuadrado plenamente con los desembolsos efectuados, los cuales han sido respaldados fehacientemente y han estado como “fotocopia” para esta revisión en atención a que los documentos originales, han sido entregados en rendiciones efectuadas a la I. Municipalidad De Rancagua como respaldo a los fondos destinados para la gestión de la Corporación.

5.1.- Estatutos y Constitución

Según Normas título XXXIII de Libro 1ero C.C., Ley 20.500, por Artículo 129 y siguientes Ley 18.695, lo anterior se condice respecto a los procesos de fiscalización, los cuales se radican en artículo 136 de citada ley, sin perjuicio de lo establecido en ley 10.336 la CGR fiscalizara las corporaciones municipales, pudiendo disponer de toda la información que requiera para tal efecto.

Fiscalización de Corporaciones Municipales

Los recursos de origen fiscal o municipal que corporaciones reciben en virtud de disposiciones legales, “**pasan a formar parte del patrimonio de estas**”, pues al darles la ley carácter de ingresos propios, tales fondos pierden la calidad de estatales, sin perjuicio, de la afectación al fin para el cual les han sido transferidos por la municipalidad.

Incompatibilidad y Prohibiciones

- Artículo 75 e Inciso segundo artículo 131, Ley 18.695
- Artículo 4° ley 19.886

Artículo 75, Ley N° 18.695 Los cargos de concejales serán incompatibles con los de miembro de los consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil, así como con las funciones públicas señaladas en las letras a) y b) del artículo anterior. También lo serán con todo empleo, función o comisión que se desempeñe en la misma municipalidad y en las corporaciones o fundaciones en que ella participe.

Tampoco podrán desempeñar el cargo de concejal:

- a) Los que durante el ejercicio de tal cargo incurran en alguno de los supuestos a que alude la letra c) del artículo 74;
- b) Los que durante su desempeño actúen como abogados o mandatarios en cualquier clase de juicio contra la respectiva municipalidad; y
- c) Los que tengan, respecto del alcalde de la misma municipalidad, la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad inclusive.

Sin perjuicio de lo establecido en la presente ley, a los concejales no les será aplicable la incompatibilidad establecida en el inciso primero del artículo 86 de la Ley N° 18.834.

Inciso segundo, Artículo 131, Ley N° 18.695 Los cargos de directores de las corporaciones y fundaciones que constituyan las municipalidades no darán lugar a ningún emolumento por su desempeño.

No podrán ser directores o ejercer funciones de administración en las entidades a que se refiere el presente título, así como en las corporaciones establecidas con arreglo al Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, del año 1980, del Ministerio del Interior, el cónyuge del alcalde o de los concejales, así como sus parientes consanguíneos hasta el tercer grado inclusive, por afinidad hasta el segundo grado y las personas ligadas a ellos por adopción.

Grafica de Grados de Parentesco

Grado 1	Suegro / Suegra	Padre / Madre	Hijo / Hija	Yerno / Nuera
Grado 2	Abuelo / Abuela	Hermano / Hermana	Nieto / Nieta	Cuñado / Cuñada
Grado 3	Bisabuelo / Bisabuela	Tío / Tía	Biznieto / Biznieta	Sobrino / Sobrina

Artículo 4, Ley N° 19.886 Correspondiente a Ley de Contratos Administrativos, donde indica :

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que este señale y con los que exige el derecho común. Quedaran excluidas quienes dentro de los “dos años anteriores, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales indicado en código civil.

Si la empresa prestadora subcontratara los servicios, la empresa subcontratista deberá cumplir igualmente los requisitos antes indicados. Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este artículo, serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de la probidad administrativa descrita en N° 6, inciso 2do de Art. 62 de ley 18.575.-

Finalmente cuando las circunstancias excepcionales lo hagan necesario, estos contratos o convenciones se podrán celebrar, siempre que se ajusten a condiciones de equidad que prevalecen en el mercado. Lo anterior debe aprobarse por resolución fundada, comunicando a jefatura directa, contraloría y cámara de diputados según corresponda, así como comisiones de ética de ser requerido, indicando fundamentos esgrimidos.

ACLARACION: SE HA MODIFICADO ESTE PUNTO GENERANDO UNA DECLARACION JURADA A CADA FUNCIONARIO CONTRATADO POR LA CORPORACION POR CONFLICTO DE INTERESES.

6.1. SUELDOS Y SALARIOS

- De acuerdo con normativa vigente antes indicada, se debe exigir a todos los trabajadores actuales y futuros, una Declaración Jurada, como transparencia de "CONFLICTO DE INTERESES" por cualquier parentesco con Directores u otros que deban ser informados al Directorio a fin de evitar designaciones antojadizas.
- No existen las declaraciones juradas firmadas, sobre conflicto de intereses de ninguno de los funcionarios de esta Corporación.

ACLARACION: SE COMPLEMENTA CON PUNTO ANTERIOR GENERANDO UNA DECLARACION JURADA A CADA FUNCIONARIO CONTRATADO POR LA CORPORACION POR CONFLICTO DE INTERESES.

7.1. DIRECTORES

- Adjunto artículo 131 el cual especifica que los directores de las corporaciones no pueden recibir ningún tipo de emolumento, para lo cual sería aconsejable dejar en claro que los funcionarios cuyo puesto se denominan:

Director Ejecutivo.

Director de Desarrollo

No corresponden a los socios que componen la corporación ya que en el libro de actas estos también figuran como directores de hecho las reuniones tienen como título Reunión de Directorio.

Artículo 131.- Los cargos de directores de las corporaciones y fundaciones que constituyan las municipalidades no darán lugar a ningún emolumento por su desempeño.

ACLARACION: SE CORRIGE OBSERVACION AL PROMULGAR POR RESOLUCION EL CARGO DE SR. JUAN NUÑEZ VALENZUELA CON CARGO, " GERENTE DE DESARROLLO"

8.1 ACTAS REUNION DE DIRECTORES

- Se debe acotar la falta de información que contiene dichas actas, solo se refieren a lo global y no se detalla lo específico. Como por ejemplo de los acuerdos tomados en cuanto a la contratación de funcionarios y cálculo de sus sueldos, como tampoco existe información de gastos y rendiciones. Así como también en el caso de la alusión a la entrega de Estados Financieros, no se hace mención a los montos de los cuales se está INFORMANDO y principalmente APROBANDO, quedando esto en perspectiva de poder ser modificado en el futuro.

A modo de ejemplo: Sueldos Gerenciales no está estipulado como se realizó cálculo y como fueron elegidos Cristian Urrutia 1.910.000 Director Ejecutivo- Gerente

Juan Núñez 1.660.000 Director Desarrollo

Nathalia Rehbein 1.383.000 Coordinadora de emprendimiento.

9.1 RENDICIONES

- - No hay un orden en la entrega de las rendiciones, (cronológico) por ejemplo hay cuatro o cinco montos entregados a una misma persona el mismo día con diferente monto y diferente cheque, pero el gasto no es correlativo, así como tampoco un registro claro de que cheque corresponde al detalle de cada rendición lo cual serviría bastante para poder verificar los dineros ocupados y los saldo devueltos.

- En general la revisión de las rendiciones del 1 al 7 está de acorde a las normativas vigentes a los procedimientos con respecto a la emisión de la correspondiente orden de compra y de las cotizaciones varias, para determinar a quien se le encomienda el trabajo o la compra a efectuar.

- En cuanto a las sub rendiciones o rendiciones personales que están integradas en las rendiciones generales, sería de utilidad que estas se entregaran con un número asignado de rendición y así reflejaran de mejor manera el orden a rendir puesto que se desfasa mucho los dineros que se entregan versus la rendición final, además la información es bastante limitada en cuanto al número de cheque y la fecha en que esta fue otorgada, ya que al revisar hay algunos cheques que se cobraron en septiembre y cuyas devoluciones por lo no gastado se rindieron en noviembre e incluso en diciembre.

POR CONTROL INTERNO ESTAS RENDICIONES DEBERIAN SER LIQUIDADAS EN FORMA MENSUAL (al día 30 de cada mes), SALVO POR ALGUN MOTIVO ESPECIFICO LO CUAL IGUAL NO DEBERIA SUPERAR LOS DOS PERIODOS. SE SUGIERE EL ESTUDIO Y/O REEMPLAZO DE ESTE SISTEMA PARA HACER MAS EFECTIVA, RAPIDA Y TRANSPARENTE UNA REVISION POSTERIOR.

ACLARACION: SE CORRIGE OBSERVACION AL PROMULGAR MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AL RESPECTO, AL DIA DE LA AUDITORIA SOLO SE EMITE CHEQUE PARA CAJA CHICA, LA QUE SE RINDE MENSUALMENTE.

EN EL CASO DE LAS RENDICIONES, ESTAS SON CORRELATIVAS Y SEGÚN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE ASEGUREN SU RENDICION PERIODICA Y EN PLAZOS PREESTABLECIDOS DE ACUERDO AL ORIGEN DE ESTE, CUMPLIENDO LAS VALIDACIONES NECESARIAS Y EXIGIDAS EN PROCEDIMIENTO.

10.1. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

a) Garantías

Al 31 de diciembre de 2017, la sociedad NO presenta, mantiene o ha emitido GARANTIAS A TERCEROS de acuerdo a nuestra revisión. Tampoco presenta compromisos financieros con recursos entregados, adicionales a los indicados en la emisión de cheques NO COBRADOS AL 31.12.2017 según conciliación bancaria presentada y modificada.

b) Juicios

La Corporación no presenta juicios o litigios al cierre del ejercicio 2017.

11.1 HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros NO han ocurrido hechos posteriores que pudieran afectar la adecuada presentación de los mismos.